PERGAMINO, Mayo 22 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Mayo de 1995, al considerar el Expediente: F-1-95 FERNANDEZ SANTOS MONICA G. - sol.autorización uso espacio aéreo de la local.de RANCAGUA para tendido cable coaxil (Circuito Cerrado TV por Cable y Ant.Comunitaria);

Sancionándose la siguiente:

QRDENANZA:

ARTICULO 2º- El permisionario deberá dar cumplimiento a lo espe---- cificado por el COMITE FEDERAL DE RADIO DIFUSION
(COMFER) en el Pliego de Condiciones que regulan el funcionamiento de "CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION " en sus distintos sistemas
o variantes y observar las exigencias que sobre la materia establezca el municipio a través de sus dependencias técnicas.-

ARTICULO 4º- El permisionario abonará en concepto de impuesto el ---- valor establecido en la Ordenanza Fiscal Impositiva.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-

Salúdole atentamente.-

ORDENANZA Nº 3850/95

Roberto Luis Azpeitla

MANORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE

PRESIDENTE

HOMORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE